

Responsabilidad Social Corporativa en TBS

Código Ético



ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. DEFINICIÓN, FINALIDAD Y DESTINATARIOS	3
2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	4
3. PRINCIPIOS Y CÓDIGO DE CONDUCTA POR GRUPOS DE INTRÉS	5
4. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	6
5. VIGENCIA.....	7

1. DEFINICIÓN, FINALIDAD Y DESTINATARIOS

El código ético son los principios que regulan los comportamientos de las personas dentro de TBS. Estas normas no son coactivas, pero suponen una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

Estas pautas recogen el compromiso de TBS de actuar conforme a unos valores vinculados a la normativa vigente legal en todas las relaciones de la compañía con sus grupos de interés.

Para nuestra empresa, son destinatarios todos sus empleados que deberán conocer y aceptar su contenido. Para el resto de los grupos de interés [clientes, proveedores y *partners*] quedarán protegidos por los principios del código.

El principal objetivo es mantener una línea de comportamiento uniforme entre todos los integrantes de la empresa.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión:

En TBS nos hemos especializado en los procesos de negocio para optimizar la gestión empresarial y mejorar el acceso a la información dentro de la organización, sin dejar de lado la innovación, la calidad y el medio ambiente. Reducir los gastos de gestión es uno de nuestros propósitos junto con el de minimizar los hándicaps que se generan en los procesos manuales ineficientes. Además, desde nuestros inicios incentivamos la conciliación laboral – familiar.

Visión:

Queremos ser una compañía reconocida dentro del ámbito tecnológico por las actividades que realizamos, manteniendo relaciones estables, solventes y duraderas con nuestros clientes y colaboradores externos. Trabajamos para progresar y colocarnos como una de las empresas líderes dentro del sector y del territorio, sin dejar atrás nuestros valores ni principios básicos.

Valores:

La cultura empresarial de TBS, que integra a todos los trabajadores, fomenta unos valores que crean nuestra forma de ser y con los que nos sentimos identificados:

Emprendedora: Nos avanzamos en visionar la digitalización de las empresas.

Innovadora: Nos adaptamos a las necesidades constantes de nuestros clientes.

Transparente: Claridad en la comunicación interna y externa.

Responsable: Potenciar las relaciones con los clientes a través de canales de comunicación y participación.

Legal: Un buen cumplimiento de las leyes y disposiciones legales.

Equitativa: Igualdad entre cargos.

Conciliadora: Incentivar buenas prácticas de conciliación con los trabajadores.

Saludable: Fomentar buenos hábitos dentro de la empresa.

Social: Compromiso con la prioridad de avanzar en acciones de voluntariado corporativo.

Sostenible: Mejorar e incentivar políticas de medio ambiente.

3. PRINCIPIOS Y CÓDIGO DE CONDUCTA POR GRUPOS DE INTRÉS

3.1 Socios trabajadores

- Deben adoptar los principios y valores que establece este código, siendo un ejemplo para la empresa y actuar en todo momento en defensa de los intereses de TBS.
- Procederán bajo el principio de prudencia y el uso ético para optimizar los recursos financieros.
- Entender y conocer el origen de la compañía, para impulsar e implicarse en el crecimiento del grupo.
- Ejercer un buen liderazgo, fortaleciendo la relación y el respeto entre compañeros y que cada trabajador manifieste sus capacidades.

3.2 Empleados

- Conocer y cumplir con las normas del código y el convenio laboral. Deben actuar de manera responsable en el puesto de trabajo y con respeto a las personas y materiales.
- No divulgar información confidencial ni discriminar a los compañeros de trabajo por motivos de raza, nacionalidad o religión.
- Participar de manera activa en la evolución de la empresa, expresando libremente las opiniones, siempre que sean constructivas y con mutuo respeto.
- Ofrecer un servicio de calidad para garantizar las necesidades del cliente.

3.3 Clientes, Proveedores y partners

El objetivo principal de nuestra actividad es satisfacer a nuestros clientes a través de los servicios prestados por parte de los trabajadores de TBS.

Las relaciones con los clientes, proveedores y *partners*, quedarán documentadas y establecidas en función de lo legalmente establecido.

4. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

4.1 Laboral y social:

La organización trabaja desde la voluntad de aplicar la equidad de oportunidades en su gestión y en su estructura. Promociona la igualdad de género, fomentando la contratación del género menos representado en caso de candidatos con competencias y conocimientos similares. Al mismo tiempo, fomenta la integración de colectivos en riesgo de exclusión social para intentar cubrir las vacantes.

Trabajamos de forma constante para favorecer la conciliación laboral, familiar y personal, a través de medidas de flexibilidad horaria. Incentivamos el clima laboral con actividades de *teambuilding*. TBS dispone de un documento formal de medidas de conciliación a disposición de todos los trabajadores.

En cuanto a la formación y el desarrollo profesional, TBS ofrece facilidades a los trabajadores para asistir a formaciones relacionadas con la actividad de la empresa dentro del horario laboral, sin la necesidad de recuperar esas horas.

En referencia a la seguridad, salud y bienestar en el trabajo, TBS cumple con la legislación vigente en este ámbito.

Por último, TBS desarrolla su actividad en las instalaciones del Parc Tecnològic de Barcelona Activa, las cuales disponen de medidas relacionadas con la accesibilidad universal.

4.2 Medio Ambiente:

En cuanto a la gestión de la energía, agua y residuos, se encarga el propio Parc Tecnològic.

TBS dispone de un manual de buenas prácticas medioambientales para contribuir a reducir el consumo de energía y papel y mejorar la movilidad en el trabajo.

5. VIGENCIA

Tiene una duración indefinida y se deberá hacer un seguimiento y evaluación continuada para ser aprobada por parte del comité de RSC de TBS.

Para consultas o comunicar incumplimientos del contenido del documento podéis dirigirlos al siguiente correo: imilan@tbsonline.es